

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, VIERNES 2 DE FEBRERO DE 2024

27.085



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS*  
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

*Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ*  
Ministro de Educación

*C.P. ROBERTO GUTIERREZ*  
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

*C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ*  
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

*Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO*  
Ministro de Salud

*Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO*  
Gobernador

*Dr. JOSÉ FABLÁN MARTÍN*  
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

*Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS*  
Presidente Excma. Corte de Justicia

*Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO*  
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

*Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO*  
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

*Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO*  
Ministro de Minería

*Lic. EMILIO ACHEM*  
Secretario General de la Gobernación

*Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ*  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

*Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

## **NOTIFICACIONES**

### **EDICTO DE MENSURA**

\_\_\_\_\_ El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que Oscar R. Sánchez Ing Agrimensor MCP 3837, por orden y en representación del Instituto Provincial de la Vivienda MENSURARA PARA POSESION LEY 24.320-P el día 26/02/2024 a las 10.30 hs parcela NC 04-22-470445/ 474445/ 475445/ 479440/ 480438/ 485435/ 486434/ 490432/ 494430/ 496428/ 500436/ 497438/ 491440/ 493441/ 490442/ 486445/ 484447/ 479450/ 478451/ 475452, ubicada en Calle La Estación (Barrio Jorge Guardia) s/n, Departamento Rawson propiedad de **Asociación Mutual Instituto Provincial de la Vivienda** con Inscripción de Dominio Folio Real Mat 04-08482 Año 2003. Citase propietario, colindantes, terceros interesados. Cítole colindante por el **NORTE** parcela NC 04-22-502420, propietario García Moral Verónica parcela NC 04-22-503431 propietario García Moral Ariel, Fiscalía del Estado, Departamento de Hidráulica. Consultas Centro Cívico 5° Piso IPV Área Agrimensura Tel 4305248, 4305247 Av. Libertador Gral San Martín 750.- \_\_\_\_\_

  
Arq. **ELINA PERALTA**  
DIRECTORA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

**EDICTO DE MENSURA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que Oscar R Sánchez Ing Agrimensor MCP 3837, por orden y en representación del Instituto Provincial de la Vivienda MENSURARA PARA POSESION LEY 24.320-P el día 26/02/2024 a las 10 hs parcela NC 04-22-486416/484418/481420/478422/474424/472426/467428/454455/ ubicada en Calle La Estación (Barrio Jorge Guardia) s/n, Departamento Rawson propiedad de **Asociación Mutual Instituto Provincial de la Vivienda** con Inscripción de Dominio Folio Real Mat 04-08482 Año 2003. Citase propietario, colindantes, terceros interesados. Citole colindante por el **NORTE** parcela NC 04-22-493407 propietario Manini H Sergio parcela NC 04-22-495411 propietario Darold G Elio Berlincourt Alejandrina parcela NC 04-22-497415 PROPIETARIO Sessa Ariel Tore Méndez Gabriela, por el **SUR**, parcela NC 04-22-406471 propietario Delgadillo Olga parcela NC 04-22-437475 propietario Pandiella Balmaceda Celina Varas Aria Jairo por el **OESTE** parcela NC 04-22-399442 propietario Espinosa Sthella parcela NC 04-22-420420 propietario Delgadillo Atanacio parcela NC 04-22-470400 propietario Heredia Francisco Rodríguez de H Euprosina, Fiscalía del Estado, Departamento de Hidráulica. Consultas Centro Cívico 5° Piso IPV Área Agrimensura Tel 4305248,4305247 Av. Libertador Gral San Martín 750.-

Arq. **ELINA PERALTA**  
DIRECTORA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



## **LICITACIONES**

**“EXPEDIENTE N° 802-000024-2024”** ✓

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2584-P, DECRETO N°2149-MHF-2022. ✓

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MEDICOS CON APARATOLOGIA EN COMODATO CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIA DE ESTE NOSOCOMIO. ✓

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 07/02/2024 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$5.000 ✓

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 12.650.000,00 ✓

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS. ✓

**DESCARGA DE PLIEGO:** EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO ([www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar](http://www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar)), ([www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)).

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS. ✓

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

E.A. ✓

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-000345-2024-EXP-GC**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024**

Llámesese a **Licitación Pública N° 01/2024**, para el día **16 de Febrero del Año 2024**, a las **09.00 horas**, en la Sala de Licitaciones y Compras de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 6; para la Adquisición de artículos de limpieza para los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Juan; Dependencias del Centro Cívico y Oficinas satélites del Ministerio de Educación.

El valor del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Solicitud de Oferta Económica, asciende a PESOS: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$188.000,00).

## **CONVOCATORIAS**

### **FEDERACION SANJUANINA DE GIMNASIA**

PERSONERIA JURÍDICA N° 2152  
SAN LUIS Y URQUIZA - CAPITAL -SAN JUAN-

Afiliada a la Confederación Argentina de Gimnasia

CIRCULAR 1/24 – F.S.G

A TODOS LOS CLUBES ASOCIADOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22 y 24 del estatuto de la Federación Sanjuanina de Gimnasia, se convoca a todas las instituciones afiliadas Activas y Adherentes a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de nuestra institución el día 21 de Febrero del 2024 a las 20:00hs en primera citación y 21 :00hs en segunda citación, la que se llevará a cabo en el domicilio de Calle Paula Albarracín de Sarmiento y Lateral de Circunvalación (Norte), para tratar el siguiente orden del día:

- 1 – Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2 – Designar comisión escrutadora, compuesta por tres asambleístas.
- 3 – Tratamiento de la memoria, Balance General, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas. Correspondiente a los años 2021 y 2022.
- 4 – Nombramiento de los miembros de la mesa directiva, del tribunal de ética y disciplina y de la comisión revisora de cuentas.
- 5 – Incorporación de Clubes a la Federación Sanjuanina de Gimnasia.

Prof. ZAMORA MAJ.  
PRESIDENTE  
Federación Sanjuanina de Gimnasia

N° 87.803 Febrero 02-05 \$ 710.-

## EDICTO

### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de S.A.Gregorio Moya y Hnas. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Febrero de 2024 a las 19,00 horas en la Sede Social de calle 25 de Mayo 655 este, Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondientes al 38º Ejercicio Económico cerrado el 31/10/2016. 3) Destino de los resultados. 4) Consideración de la gestión de los Directores. 5) Consideración de remunerar a los miembros del Directorio por los trabajos técnicos y administrativos que han desempeñado aún en exceso del porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19550. 6) Ratificación de renuncia de la directora Natalia Moya P. El Directorio.



S.A. GREGORIO MOYA y Hnas.  
Patricia Moya de Caidentey  
PRESIDENTE

San Juan, 31 de enero de 2024

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

*El Directorio de ALK HOTELES S.A. convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse el 20 de febrero de 2024 a las 17 hs., en el domicilio social de calle Laprida 82, Este, San Juan, a efectos de considerar el siguiente orden del día:*

*Punto 1°) Designación de accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, junto con la presidente.*

*Punto 2°) Razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término legal.*

*Punto 3°) Consideración de los documentos que prescriben los arts. 63 a 66 y 294 inc. 5° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 33 finalizado el 31 de agosto de 2023.*

*Punto 4°) Consideración del resultado del ejercicio.*

*Los accionistas deberán comunicar por escrito, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su decisión de concurrir a la asamblea.*

  
ALK HOTELES S.A.  
Tamara Boggian Nozica  
Presidente

## CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas de José Manzano e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 2024, a las 18,00 horas primera convocatoria y 19,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Brasil 89 (este) ciudad San Juan. Orden del día: 1) Designación del/los firmantes del acta. 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de los plazos previstos en el art. 234 de la ley 19.550; 3) Consideración de la gestión, memoria, balance y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021; 4) Información a la asamblea por parte del Presidente del Directorio de los actos realizados a la fecha. Conforme lo establecido por art. 238 Ley 19.550, para participar los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad por medio fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Fdo. Irma Manzano, Presidente del Directorio.

Vale 26 de febrero.



**IRMAR. MANZANO**  
Presidente

---

---

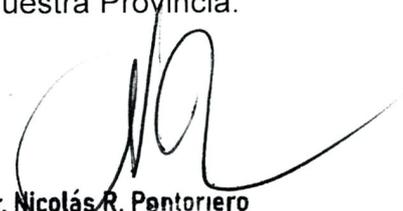
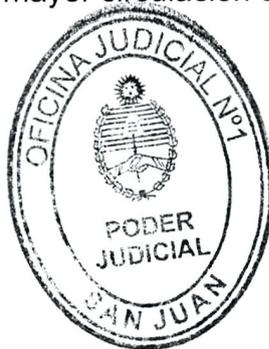
## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial de la provincia, cita y emplaza a todos los empleados públicos que ingresaron por medio de las leyes 2440-A o 1116-A, y **que no se les haya permitido que continúen trabajando en virtud del Decreto Acuerdo N° 62/23**, y **que se consideren en la misma situación que vienen denunciando los amparistas debiendo acreditar sumariamente su derecho a participar en este proceso por encontrarse afectados de la misma manera que los accionantes por el dictado del Decreto Acuerdo N° 62/23 y/o Decreto N° 2701**, para que en los autos N° 2024/17, Caratulados: **"SINDICATO EMPLEADOS PÚBLICOS DE SAN JUAN (SEP) C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN S/ AMPARO"** **ADHIERAN al amparo colectivo**, cumpliendo con los recaudos establecidos por el art. 542 y 543 del C.P.C., para lo cual -teniendo en consideración la naturaleza excepcional de la presente acción- se los cita a que comparezcan a estar a derecho a todas aquellas personas que se consideren igualmente afectadas y acumular su pretensión a la acción colectiva, conforme lo dispone la normativa indicada. No ejercido este derecho en el plazo de 5 (cinco) días desde la última publicación no podrán posteriormente pretender intervenir en este proceso. La publicación se dispone por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un Diario local de los de mayor circulación en nuestra Provincia.



Dr. Nicolás R. Pontoriero  
Administrador  
Ofi ju Civil N° 2

**EDICTO JUDICIAL**

El Segundo Juzgado de Familia del Poder Judicial de San Juan en AUTOS N° 119988 caratulados: **"FUSARIYASMINA BELEN S/ Autorización para Viaje"** cita y emplaza al Sr. ELIAS JOSUE VALERI D.N.I.: 38.749.336 para que, en el término de UN DIA, comparezca a estar a derecho y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial (Cfr. Art. 298 del CPC). - Edo: Dra. *Tranisa Valdez* - Juez. San Juan, 31 de enero de 2024.-

*\* S/R: Dra. Tranisa Valdez Urdue*



Ab. María Julia Comoglio  
ASISTENTE JURÍDICO  
FAMILIA

## **REMATES**

### **EDICTO**

El Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, en los autos N° 6742, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARENA SANCHEZ, JUAN PABLO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA (AC 54/07)", día 15 de Febrero de 2024, a las 10:00 hs., en el domicilio del martillero propuesto Sr. Jorge Daniel Leveque, sito en calle Sarmiento 360 norte, Capital, San Juan; REMATARÁ automóvil dominio AC288AM, marca CHEVROLET, modelo PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, tipo sedan 4 puertas, motor marca CHEVROLET N° GFK094394, chasis marca CHEVROLET N° 9BGKL69T0JG271962, con una base de Pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.800.000,00), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del Comprador. Al 25/09/2023, adeuda infracciones de tránsito por la suma de \$ 14.355,00. Patentes: Al 06/12/2023, incluida cuota 10/2023, arroja un saldo deudor de \$ 163.178,72, con reclamo parcial de Fiscalía de Estado. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días (art. 31 Decreto Ley 15.348/46- Ley 12.962 y Mod. Decreto 897/95). Exhibición desde el 05/02/2024, en horario de comercio, en Sarmiento 360 norte, Capital San Juan. Coordinar visita al 2644397358. San Juan, 29 de Diciembre 2023.---

  
SOLEDAD ROSALES  
SECRETARIA DE PAZ



  
JAVIER ANTONIO VAZQUEZ  
JUEZ

N° 86.347 Enero 31/Febrero 02 \$ 1.900.-

EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos Nº 6707, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DIAZ HEREDIA MIGUEL DAVID Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba Nº 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día 14 de Febrero de 2024 a las 9hs., el automotor Dominio **AD570CM, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO TAKE UP! 1.0 MPI, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN, Nº CWR084068, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN, Nº 9BWAG4121KT516351**, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: Base Pesos Cinco Millones Quinientos Mil (\$5.500.000) dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Adeuda: patentes \$228.733,66 hasta Decima Cuota 2023.--Multas: No adeuda.-Exhibicion, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días Martes y Jueves de 14,00 a 19,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 días.-San Juan, <sup>28</sup>de Diciembre de 2023.-Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-



*JAVIER A. VAZQUEZ*  
JUEZ

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO.-**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 34.796, caratulados “SABATIE PATIO ALVEAR S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO”, se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** 1- FERNANDO NICOLÁS MOYA RUIZ, DNI N° 27.784.457, CUIT N° 20-27784457-6, argentino, de 43 años de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ángel Grigolo 9 Sur, Barrio Las Moreras, Santa Lucía – San Juan; 2- MARÍA FERNANDA DEL CARMEN GONZÁLEZ AMAYA SABATIE, DNI N° 29.176.218, CUIT N° 27-29176218-8, argentina, de 41 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ángel Grigolo 9 Sur, Barrio Las Moreras, Santa Lucía – San Juan.-

**Fecha de Constitución:** Instrumento Constitutivo de fecha 04/12/2.023 y Acta Complementaria de fecha 26/12/2.023.-

**Denominación:** SABATIE PATIO ALVEAR S.A.S.-

**Domicilio sede social:** Av. Libertador General San Martín 1826 Oeste, Local 82, Capital – San Juan.-

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.-

**Plazo de duración:** 99 años

**PRIMERO. Objeto:** Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros -según lo admita la ley-, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** Compra, venta, permuta y locación de bienes muebles (registrables y no registrables), inmuebles y semovientes; compra, venta, distribución, importación y exportación de



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

mercaderías, materiales y servicios; explotación del servicio de restaurantes, confitería, salones de fiesta y venta al público de comestibles líquidos y sólidos de todo tipo; constitución y/o creación de franquicias comerciales y/o explotación de franquicias propias o adquiridas; explotación de salones de belleza, estética personal, manicuría, peluquería y cualesquiera servicios de cuidado personal y estético; venta al por mayor y menor de indumentaria, calzado y productos de belleza; adquisición, venta, importación, provisión y arrendamiento de máquinas para la realización de tratamientos estéticos y capilares; b) **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Mediante la prestación de servicios a terceros, relativos a la comercialización de productos alimenticios y bebidas y productos de belleza personal; c) **FINANCIERAS:** Mediante préstamos, aportes e/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El desarrollo de las actividades precedentemente detalladas podrá ser realizado en inmuebles propios o adquiridos a tal fin, o contratados en alquiler, arriendo, aparcería, usufructo y/o cualquier derecho real o personal que se constituya sobre los mismos o mediante cualquier modo legal de tenencia. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros u otras sociedades en el país y en el extranjero todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.-

**Capital Social:** PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00).-

**Administración:** **Administrador Titular:** FERNANDO NICOLÁS MOYA RUIZ, DNI N° 27.784.457, CUIT N° 20-27784457-6; **Administrador Suplente:** MARÍA FERNANDA DEL CARMEN GONZÁLEZ AMAYA SABATIE, DNI N° 29.176.218, CUIT N° 27-29176218-8.-

San Juan, ... de enero de 2024.-



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

**Edicto**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 34.698 Caratulados " POMPEYA S.A.S. S/ ADMINISTRACION", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de Socios N° 01 de fecha 3-8-2023, que obran transcriptas a los 6, 7, 8 del Libro de Acta Nro. 1 "Pompeya SAS, los socios designan como Administrador Titular a la Sra. Laura Gabriela Ropolo DNI 22.186.360-CUIT 27-22186360-2 y como Administrador Suplente la Srta. Ana Vicotira Ara DNI 46.179.688-CUIL 27-46179688-0.

Quedando la misma redactada de la siguiente manera: En la ciudad de San Juan, el día 03/8/2023, siendo las 10 hs., en la sede social en jurisdicción de la Ciudad de San Juan, se reúnen en reunión de socios los accionistas de la firma "POMPEYA S.A.S." (CUIT 33-71768752-9), cuya nómina figura asentada en el folio Nro 01 del libro Depósitos de Adiciones y Registro de Asistencia N° 01. La reunión es presidida por el administrador titular, quien manifiesta que estando representado el 100% del capital social y cumpliéndose con los requisitos legales exigidos, puede iniciarse la reunión, pasándose luego a considerar el orden del día previsto en la convocatoria, dándose de ese modo cumplimiento a lo normado por los artículos 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, 49 de la Ley 27.349 y el Instrumento Constitutivo, razón por la cual, para que las resoluciones que se adopten sean válidas deberán serlo por unanimidad.

Primero: Cambio en la Designación de los integrantes del órgano de la administración: la asamblea resuelve por unanimidad que el órgano de administración esté formado por un administrador titular y un administrador suplente. Designando las siguientes personas: administrador titular Sra. Laura Gabriela Ropolo (DNI 22.186.360 - CUIT



MARIA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

27-22186360-2), y administrador suplente Sr. Alfonso Osvaldo Martin DNI: 18.035.303, CIUT: 20-18035303-9.-

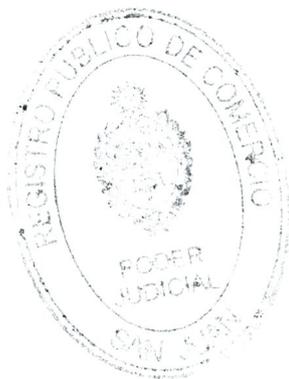
En consecuencia, de todo lo hasta aquí expuesto, los socios por unanimidad aprueban el presente punto del orden del día.

Segundo: cambio del domicilio y la sede social, los socios por unanimidad, deciden fijar nuevo domicilio social en Lote 40 "Loteo Los Sauces" calle las Moras (s/n) entre ruta 12 y calle San Martín departamento Zonda – provincia de San Juan.

En consecuencia, de todo lo hasta aquí expuesto, los socios por unanimidad aprueban el presente punto del orden del día. -

Tercero: Designación de accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. Por unanimidad se resuelve que el acta sea suscripta por la totalidad de los accionistas.

San Juan, 1 de febrero de 2024.



MARIA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO**

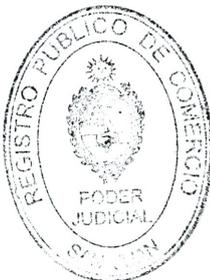
Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos n° 34761, caratulados "PUENTE DE PIEDRA SRL s/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios N° 4 de fecha 15/06/2023 los socios de "PUENTE DE PIEDRA SRL" CUIT N° 30-71796568-6 resolvieron la Ampliación de Objeto social, modificando la redacción de la cláusula respectiva en la siguiente forma: "TERCERA. OBJETO SOCIAL. TERCERA. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto social, la dedicación por cuenta propia y/o de terceros, y/o en participación asociada a terceros, bajo cualquier modalidad licita, en cualquier parte del país y/o del extranjero, a las siguientes ACTIVIDADES:

A) DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS: Organización y comercialización de eventos deportivos, sociales, culturales e institucionales; locación de canchas de futbol 5, pádel, squash y otros deportes o prácticas, salones y/u otros espacios cerrados y/o al aire libre, destinados al uso y/o locación temporarios, para actividades sociales, profesionales, deportivas, recreativas, de esparcimiento, comerciales, institucionales y afines.

B) CONSTRUCTORA: Construcción de edificios en general, ejecución de obras civiles, arquitectónicas y/o de ingeniería vial; refacciones, ampliaciones, remodelaciones, loteos y/o urbanizaciones.

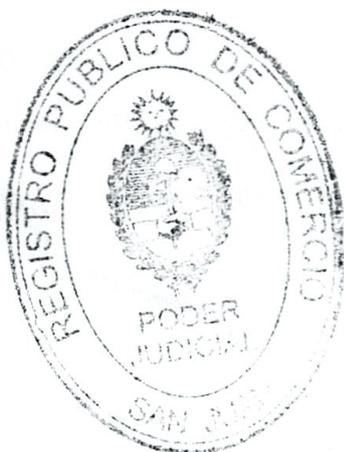
C) EDUCATIVAS: Desarrollar escuelas o academias de enseñanza de los deportes y/u otras actividades que se practiquen en los espacios que se destinen a la actividad deportiva y/o recreativa indicada en punto A).



D) AGRÍCOLA: Siembra y/o explotación en suelo propio y/o de terceros, de toda clase de cultivos, frutales, vid, olivos, bosques, hortalizas, verduras, pasturas naturales o sembrados, huertas, etc. Servicios agrícolas, mantenimiento de parques y/o forestales prestados en predios propios y/o ajenos.

E) INMOBILIARIA: Desarrollar proyectos de urbanizaciones, subdivisiones propiedades horizontales, constituir y/o ceder derechos sobre los mismos; comprar vender y alquilar inmuebles todo tipo.

San Juan, 26 de enero de 2024.



*[Handwritten signature]*  
DANIEL A. VALQUEZ  
JUEZ

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos Nº 34746 caratulados "EAGB S.A.S. s/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ha ordenado la publicación por un día, en el Boletín Oficial el Contrato Constitutivo, cuyos enunciados son:

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 15 de Diciembre de 2023 y Acta Complementaria de fecha 23 de Enero de 2024. -

DENOMINACION: EAGB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

SOCIO: Sr. ERNESTO ARIEL GIL con D.N.I. 26.510.416, con C.U.I.T. 23-26510416-9, de Profesión Contador Público, clase 1978, de estado civil casado, argentino, domiciliado en calle Güemes 4100 (este), Depto. Rawson - San Juan. -

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto principal la constitución de un estudio contable, a fin de brindar asesoramiento profesional en temas contables, impositivos, laborales y previsionales, societarios, y en general todo asesoramiento relativo a las incumbencias de los profesionales en ciencias económicas, siendo el principal recurso utilizado el trabajo personal y la formación profesional del socio.-

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. -

PLAZO DE DURACIÓN: veinte (20) años. -

DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Güemes 4100 (este) casa 1 B° Carrascal, Departamento Rawson - Provincia de San Juan. -

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-). -



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se designa como ADMINISTRADOR TITULAR a ERNESTO ARIEL GIL con C.U.I.T. N° 23-26510416-9, y como ADMINISTRADOR SUPLENTE al Sr. FERNANDO DANIEL VERDEGUER PRINGLES con C.U.I.T. N° 20-26287219-0. -

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

San Juan, 31 de Enero de 2024.-



MARIA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 34745 caratulados "TRI S.A.S. s/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ha ordenado la publicación por un día, en el Boletín Oficial el Contrato Constitutivo, cuyos enunciados son:

**FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO:** 15 de Diciembre de 2023 y Acta Complementaria de fecha 23 de Enero de 2024.

**DENOMINACION:** TRI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

**SOCIO:** Sr. FERNANDO DANIEL VERDEGUER PRINGLES con D.N.I. 26.287.219, con C.U.I.T. 20-26287219-0, de Profesión Abogado, clase 1977, de estado civil casado, argentino, domiciliado en calle Bme. Mitre N° 469 (oeste), Depto. Capital - San Juan.

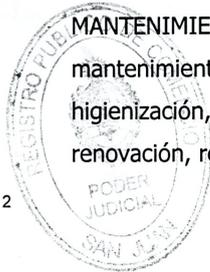
**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto principal realizar las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** En general, a la compraventa, cesión, permuta, importación, exportación, representación, mandatos, comisión, consignación y/o distribución de bienes y mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, subproductos y la importación, exportación de todo tipo de productos, mercaderías y materias primas ya sea como mayorista, minorista, fabricante, importador y/o representante. Asimismo, podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandato, consignaciones y representaciones. Y en especial, a la compra, venta, reparación, intermediación, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de productos ortopédicos, farmacéuticos, antisépticos, medicamentos y/o droguería, biomédicos, descartables, veterinarios, odontológicos, cosméticos, perfumería, de prendas de vestir,



MARIA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

mobiliario y accesorios, laboratorio, reactivos, insumos hospitalarios de toda especie, provisión de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos en general, metales y metaloides para laboratorios y en general todo lo que concierna a la actividad médica, alquiler y/o distribución de prótesis e implantes ortopédicos, aparatos ortopédicos, instrumental ortopédico, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para fisicoquímica, colorímetros foto-eléctrico, polarímetros, refractómetros, enzimómetros, microdensímetros, bombas de aspiración, aparatos, placas y elementos parra radiografías, equipos de rayos X, instrumental, aparatos y equipos de odontología, aparatos e instrumental ópticos, prótesis oculares, cristales oftálmicos, artículos y aparatos de audiología, productos de herboristería. Realizar, en hospitales nacionales, provinciales, municipales y/o en sanatorios privados, actividades comerciales y/o de provisión de los productos que conforman su actividad comercial. b) INDUSTRIALES: Fabricación de todo tipo de producto en general, y en particular de productos farmacéuticos, médicos, veterinarios, biomédicos y cosméticos, pudiendo transformarlos, fraccionarlos y/o darles otra presentación. Importar y/o ex-portar de los productos que conforman su actividad comercial. Tomar y dar representaciones nacionales y extranjeras. c) GERENCIAMIENTO: Desarrollar tareas de explotación, administración, logística y gerenciamiento de todo tipo de institución y/o establecimiento en todas sus formas. d) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA: Podrá realizar servicios de mantenimiento y limpieza en forma parcial o total, conservación, higienización, lavandería, asepsia esterilización, refacción, renovación, restauración, mantenimiento, reparación, desinfectación,

2



desratización, fumigación y desinsectación en todo tipo de bien mueble e in-mueble y sus contenidos; mantenimiento de parques y jardines, parquización y forestación.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directamente con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo hacerlo con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentándose en licitaciones públicas y/o privadas. Realizando y otorgando todos es-tos servicios ya sea en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, escuelas, hospitales, sanatorios, cualquier otro tipo de establecimiento, como así también cualquier otro tipo de institución y/o establecimiento; pudiendo realizar los servicios enunciados en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

**PLAZO DE DURACIÓN:** veinte (20) años.

**DOMICILIO SEDE SOCIAL:** calle Bartolomé Mitre N° 469 (Oeste) Primer Piso, Departamento Capital - Provincia de San Juan.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de Pesos novecientos mil (\$900.000.-).

**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** Se designa como ADMINISTRADOR TITULAR al Sr. FERNANDO DANIEL VERDEGUER PRINGLES con CUIT N° 20-26287219-0, y como ADMINISTRADOR SUPLENTE al Sr. ERNESTO ARIEL GIL con CUIT N° 23-26510416-9.

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.

San Juan, 31 de Enero de 2024.-



MARIA JOSEFA LUCCRO  
ABG. EN DERECHO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34.844 caratulados: "MOT SA S/I DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

**ADMINISTRADORES DESIGNADOS:** Titular: Patricia Eugenia Díaz Ariza CUIT 27-27574185-5; Suplente: Antonio Alejandro Díaz Ariza CUIT 20-24426464-7

**INSTRUMENTO:** Acta de directorio de convocatoria y aceptación de cargos, Acta de Asamblea Gral. ordinaria y Registro de Depósito de Acciones y asistencia del 27/07/2023

**CUIT Social: 30-71639433-2**

San Juan, 31 de Enero de 2024



*Javier Antonio Vazquez*  
JAVIER ANTONIO VAZQUEZ  
JUEZ

## **USUCAPIÓN**

### EDICTO JUDICIAL.

El SEPTIMO JUZGADO CIVIL en AUTOS: N° 173.170 CARATULADOS: "MASS ALDO MARCELO S/Adquisicion de dominio por usucapion abreviado", cita y emplaza a herederos de los Sres. Emiliano Roberto Mass - M.I. n° 7.807.468- y Juan Carlos Mass -M.I. n° 10.031.619- y/o presuntos interesados por EDICTOS que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, respecto del bien inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 6516 Este, Santa Lucía, San Juan, N.C 0350-480360, conforme inscripción de dominio N° 696 F° 96 T°7 de Santa Lucía, Año 1961. El inmueble cuenta con los siguientes linderos, medidas y superficie: NORESTE: linda con parcela N.C. 03-50-610460, puntos 4 5, mide 10,84 m.; SURESTE: linda con parcela N.C 03-50-470360, punto 1 5 mide 45,30 m.; SUROESTE: linda con Av. Hipólito Yrigoyen, puntos 1 2 mide 11,17 m.; NORESTE: linda con parcela N.C 03-50-610460, punto 2 3 mide 28,02 m. y puntos 3 - 4 mide 16,84 m. La parcela totaliza una superficie según mensura de 491,10 m2 según plano de mensura n° 03-8505-19; para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento continuar la causa según su estado. Fdo. Vilma Balmaceda - Jueza. San Juan, 09 de octubre de 2023.



*Diego Lema Quiroga*  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 87.743 Febrero 02-05 \$ 400.-

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Sr. Juez del PRIMER JUZGADO CIVIL, COM Y MIN. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RIVEROS MARTHA BEATRIZ DE JESUS DNI: 1.887.886**, en autos N° 187306, caratulados: "RIVEROS MARTHA BEATRIZ DE JESUS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 105678)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de diciembre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 87.744 Febrero 02 \$ 880.-

### EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GOMEZ, MANUEL BENITO , D.N.I. N° 8.244.416** en autos N° 15358/23, caratulados: "GOMEZ MANUEL BENITO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de diciembre de 2023.

SELLO:



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dra. Verónica Alejandra Montero*  
Dra. Verónica Alejandra Montero  
JUEZA DE PAZ DE SANTA LUCÍA

N° 87.745 Febrero 02 \$ 400.-

**PODER JUDICIAL**  
**CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION**  
**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAUCETE**

ACTUACIONES N°: 15361/23



H108214046167

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce te en autos 15361/23, caratulados: "PELLERITI OSCAR ALEJANDRO S/ CA- SUCESORIOS", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce te, 22 de diciembre de 2023.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1 del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrado



*Dra. Luciana Salvá Mendoza*  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

N° 87.739 Febrero 02 \$ 400.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	9.220,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total .....</b> \$	<b>9.220,00</b>

01-02-24